

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DE RIESGO PÚBLICO</b>	Código: AAMB_PR_07
		Versión: 5
		Vigente desde: 01/10/2020

## TABLA DE CONTENIDO

1.OBJETIVO .....	2
2.ALCANCE.....	2
3.DEFINICIONES.....	2
4.NORMAS LEGALES.....	3
5.NORMAS TÉCNICAS .....	4
6.LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN .....	4
7.FORMATOS, REGISTROS O REPORTES .....	4
8.PROCEDIMIENTO PASO A PASO .....	4
9.ANEXOS.....	7
10.CONTROL DE CAMBIOS .....	7

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DE RIESGO PÚBLICO</b>	Código: AAMB_PR_07
		Versión: 5
		Vigente desde: 01/10/2020

## 1. OBJETIVO

Identificar y analizar los aspectos de seguridad en las áreas protegidas para coordinar la atención oportuna de las situaciones de riesgo público, con el fin de facilitar y fortalecer el ejercicio de la autoridad ambiental.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento inicia desde la identificación de las presiones y amenazas que afectan la seguridad del personal de las áreas protegidas hasta la coordinación con las autoridades competentes para la atención oportuna. Aplica a la Dirección General, Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Gestión del Riesgo, Direcciones Territoriales y las Áreas Protegidas del SPNN.

## 3. DEFINICIONES

<b>ALERTA</b>	Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento de las amenazas, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción pre-establecido
<b>AMENAZA</b>	Factor del riesgo que comprende las situaciones o hechos externos con la potencialidad de causar daño a una persona, grupo o comunidad, a través de una acción intencionada y por cualquier medio.
<b>APs</b>	Áreas Protegidas
<b>AUTORIDAD CIVIL</b>	Esta se refiere a las demás autoridades de carácter local regional y nacional que no hacen parte de las fuerzas militares como: Alcaldes, Gobernadores, Juntas de Acción Comunal, Líderes Comunitarios, Líderes Indígenas, Inspectores, Personeros, Entre Otros.
<b>CAPACIDAD</b>	Comprende los recursos, destrezas y habilidades, tanto institucionales como sociales, con los que cuenta una persona, un grupo o una comunidad, para enfrentar una amenaza, con el objeto de evitar o mitigar un riesgo.
<b>CDGRD</b>	Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>CMGRD</b>	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
<b>DG</b>	Dirección General
<b>DT</b>	Dirección Territorial
<b>EVALUACIÓN DE RIESGO</b>	Proceso mediante el cual se realiza un análisis de los diferentes factores de riesgo a fin de determinar el nivel del mismo, que para los presentes efectos puede ser ordinario, extraordinario o extremo.
<b>EVENTO</b>	Suceso que ocurre en la mayoría de los casos en forma repentina e inesperada causando alteraciones sobre unos elementos expuestos
<b>FUERZA PÚBLICA</b>	Integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) y Policía Nacional.
<b>GPM</b>	Grupo de Planeación y Manejo
<b>GRD</b>	Gestión del Riesgo de Desastres
<b>IDEAM</b>	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
<b>MAP</b>	Mina Antipersonal

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DE RIESGO PÚBLICO</b>	Código: AAMB_PR_07
		Versión: 5
		Vigente desde: 01/10/2020

<b>MSE</b>	Municiones sin explosionar.
<b>NIVEL DE RIESGO</b>	Es el resultado del análisis técnico de seguridad sobre la gravedad e inminencia de la amenaza en que se encuentra una persona natural, familia o grupo de personas, así como las condiciones particulares de vulnerabilidad que las afectan, en relación directa con la amenaza.
<b>OGR</b>	Oficina de Gestión del Riesgo
<b>PEC</b>	Plan de Emergencias y Contingencias
<b>PECDNS</b>	Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales
<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	Es un Plan que provee información específica para la atención de una situación de emergencia derivada de un riesgo o territorio en particular. Un Plan de Contingencia desarrolla en detalle aspectos para la respuesta que sólo son propios del riesgo y el territorio al que este referido.
<b>RIESGO</b>	Probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, en unas condiciones determinadas de modo, tiempo y lugar.
<b>RIESGO PÚBLICO</b>	Es el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural, o antrópico, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
<b>SGM</b>	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
<b>SPNN</b>	Sistema de Parques Nacionales Naturales
<b>SNGRD</b>	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>TE</b>	Trampa Explosiva
<b>UNP</b>	Unidad Nacional de Protección
<b>UNGRD</b>	Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>VULNERABILIDAD</b>	Es el nivel de exposición a la amenaza, pérdida, daño o sufrimiento de personas, grupos o comunidades. La vulnerabilidad puede estar asociada a condiciones de discriminación.

#### 4. NORMAS LEGALES

- Constitución Política de Colombia, Artículo 2º. Título I - De los Principios Fundamentales.
- Ley 599 de 2000 *“Por la cual se expide el Código Penal Colombiano”*.
- Ley 1955 de 2019: *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DE RIESGO PÚBLICO</b>	Código: AAMB_PR_07
		Versión: 5
		Vigente desde: 01/10/2020

- Decreto 3572 de 2011, artículo 8 y 12 que crea la Oficina de Gestión del Riesgo como Oficina de la Dirección General y le otorga funciones.
- Decreto 4912 de 2011, "Por el cual se organiza el programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección".
- Decreto 1066 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior".
- Circular No.20191000000953 del 21-feb-2019 Informe Desplazamientos en el Territorio.

#### 5. NORMAS TÉCNICAS

- Plan de Manejo y Regímenes Especiales de Manejo
- Guía Estructuración Plan de Contingencia de Riesgo Público
- Protocolo de Seguridad, Actitud y Comportamiento frente al Riesgo Público.
- Plan de Contingencia para el Riesgo Público vigente

#### 6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Mantener actualizado la información de líneas de atención de las autoridades civiles, Fuerza Pública y de Control que apoye la atención de las situaciones de riesgo público que se presenten, a nivel Nacional, Regional o Local.
- En caso presencia de situaciones de riesgos público siempre se debe contar con el acompañamiento y apoyo psicológico.

#### 7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTE

- Plan de Contingencia para riesgo público.

#### 8. PROCEDIMIENTO PASO A PASO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
1	Identificar las situaciones de riesgo público presentes en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.	Área Protegida Dirección Territorial Oficina de Gestión del Riesgo	N.A.	N.A.
2	Analizar la situación de riesgo y definir los mecanismos de intervención a nivel Nacional, Regional o Local.	Área Protegida Dirección Territorial Oficina Gestión del Riesgo	N.A.	N.A.
3	Interactuar con las autoridades civiles, Fuerza Pública y de Control que apoye la atención de las situaciones de riesgo público que se presenten, a nivel Nacional, Regional o Local.	Área Protegida Dirección Territorial Oficina Gestión del Riesgo	N.A.	Acta de Reunión, listados de asistencia y/o documentos de coordinación y comunicación con las autoridades locales regionales y nacionales.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: AAMB_PR_07
	<b>GESTIÓN DE RIESGO PÚBLICO</b>	Versión: 5
		Vigente desde: 01/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
4	Diagnosticar y consolidar las situaciones de riesgo público presentes en las áreas protegidas, con el fin de conocer y generalizar la caracterización de la problemática en las Áreas Protegidas.	Área Protegida Dirección Territorial	N.A.	Acta de reunión interna del equipo técnico del área con la información obtenida.
5	Analizar y actualizar el plan de acción en el que incluya prevención y atención en las nuevas situaciones de riesgo público identificadas.	Área Protegida Dirección Territorial Oficina Gestión del Riesgo	N.A.	Plan de acción actualizado del área protegida
6	Asesorar al personal de las áreas protegidas y las DTs en la estructuración y actualización de los Planes de Contingencia para Riesgo Público y en el desarrollo de la articulación interinstitucional con las entidades involucradas con la problemática presente en las Áreas.	Dirección Territorial o Oficina Gestión del Riesgo	N.A.	Listados de asistencia o comunicaciones de los asesoramientos de estructuración del documento.
7	Actualizar el Plan de Contingencia para Riesgo Público cada dos años y remitir por parte del Director Territorial a la Oficina de Gestión de Riesgo mediante el Sistema documental de la Entidad para revisión y aprobación.	Área Protegida Dirección Territorial	N.A.	Plan de Contingencia para riesgo público actualizado del área protegida, firmado y enviado a la Dirección Territorial y Oficina Gestión del Riesgo
8	Revisar la información remitida para la actualización del Plan de Contingencia de Riesgo Público.	Oficina Gestión del Riesgo	N.A.	N.A.
	¿El plan de contingencia de riesgo público remitido por la Dirección Territorial cumple con la necesidad y requerimientos? <b>NO:</b> Continuar con la actividad 8. <b>SI:</b> Continuar con la actividad 9.	Oficina Gestión del Riesgo	N.A.	N.A.
9	Remitir a la Dirección Territorial informando los ajustes o modificaciones que son necesarias realizar e informar que se debe remitir nuevamente para revisión por la OGR.	Oficina Gestión del Riesgo	N.A.	Memorando de remisión de la DT informando los ajustes requeridos para el plan de riesgos público.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DE RIESGO PÚBLICO</b>	Código: AAMB_PR_07
		Versión: 5
		Vigente desde: 01/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
10	Aprobar el Plan de Contingencia para riesgo público actualizado y remitir a la Dirección territorial.	Oficina Gestión del Riesgo	N.A.	Memorando de aprobación de la actualización del PCRP por la OGR.
11	Socializar al personal de las áreas protegidas el Plan de Contingencia para Riesgo Público actualizado y aprobado y el desarrollo de la articulación interinstitucional con las entidades involucradas con la problemática presente en las Áreas.	Área protegida y/o Dirección Territorial	N.A.	Listados de asistencias o Acta de reuniones de socializaciones del Plan de Contingencia para riesgo público actualizado del área protegida.
	<p>¿Existe situación de riesgo público contra el personal de las áreas protegidas?</p> <p><b>SI:</b> Ejecutar el plan de contingencia para riesgo público del Área Protegida; activar la alerta, aplicar los procedimientos según situación de riesgo presentada. Informar a la Dirección Territorial correspondiente, a la Oficina Gestión del Riesgo de la Dirección General y al Grupo de Gestión Humana y continuar con la actividad<sup>12</sup>.</p> <p><b>NO:</b> La situación de riesgo fue minimizada.</p>	Área Protegida Dirección Territorial	N.A.	Reporte o informe de los hechos remitido a la DT y OGR y denuncia ante la autoridad competente
12	<p>¿Las actividades realizadas fueron eficaces para minimizar las situaciones de riesgo público presentada?</p> <p><b>NO:</b> Continuar con la actividad 13.</p> <p><b>SI:</b> Evaluar el impacto físico, emocional o psicológico del (los) funcionario (s) /contratista (s) afectado (s).</p>	Área Protegida Direcciones Territoriales Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo Gestión Humana)	Procedimiento vigente de Reporte e Investigación de accidentes e incidentes de trabajo GTH_PR_21.	<i>En caso negativo:</i> Registros o reportes generados de la atención
13	Implementar los mecanismos de intervención definidos en el área protegida con el apoyo de la, Dirección Territorial y la Oficina de Gestión del Riesgo.	Área Protegida Dirección Territorial Oficina Gestión del Riesgo	N.A.	Soporte de las gestiones adelantadas por la DT y la OGR.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DE RIESGO PÚBLICO</b>	Código: AAMB_PR_07
		Versión: 5
		Vigente desde: 01/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
14	Atender al (los) funcionario(s) / contratista (s) afectado (s).	Área Protegida Dirección Territorial Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo Gestión Humana)	Procedimiento vigente de Reporte e Investigación de accidentes e incidentes de trabajo GTH_PR_21	Registros o reportes generados de la atención.
15	Tramitar la evaluación del nivel de riesgo y solicitud de medidas protectivas ante la UNP	Oficina Gestión del Riesgo	N.A.	Formulario de Inscripción tramitado y firmado por el personal afectado.
16	Realizar seguimiento a las acciones coordinadas para la atención y control de la situación de riesgo público.	Área Protegida Dirección Territorial Oficina Gestión del Riesgo	N.A.	Actas de reunión.
17	Seguimiento y reporte de las situaciones de riesgo público remitido a la Dirección Territorial correspondiente con copia a la Oficina Gestión del Riesgo.	Área Protegida Dirección Territorial	N.A.	Actas, documentos que evidencien la situación de riesgo público e informe a la OGR
18	Mantener informada a la Dirección General sobre los asuntos relacionados con el riesgo público en las Áreas Protegidas.	Oficina Gestión del Riesgo	N.A.	Actas de reunión, listados de asistencia.

## 9. ANEXOS

- Anexo Flujograma Procedimiento gestión de riesgo público

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
23/08/2011	3	Actualización norma fundamental - creación de la Oficina de Gestión del Riesgo- Se realizaron ajustes en las responsabilidades de las dependencias

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DE RIESGO PÚBLICO</b>	Código: AAMB_PR_07
		Versión: 5
		Vigente desde: 01/10/2020

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
27/11/2012	4	<p>Se modificó el proceso responsable del procedimiento, pasando de AMSPNN a Autoridad Ambiental dada la actualización del mapa de procesos por lo cual el procedimiento cambio de código antes AMSPNN_PR_06 ahora AAMB_PR_07</p> <p>Se ampliaron las definiciones para dar mayor información al lector.</p> <p>Se modificó el procedimiento paso a paso, cambiando la periodicidad de la actualización del plan de contingencia para riesgo público y se modificaron algunas actividades para dar mayor claridad.</p>

CRÉDITOS		
Elaboró	Nombre	Jose Benavides - Leonardo Pérez - Neil González
	Cargo	Contratistas y Funcionario
	Fecha	10/09/2020
Revisó	Nombre	Yasmin Emilce González Daza
	Cargo	Jefe Oficina de Gestión del Riesgo
	Fecha:	10/09/2020
Aprobó	Nombre	Guillermo Alberto Santos Ceballos
	Cargo	Coordinador GTEA
	Fecha:	30/09/2020

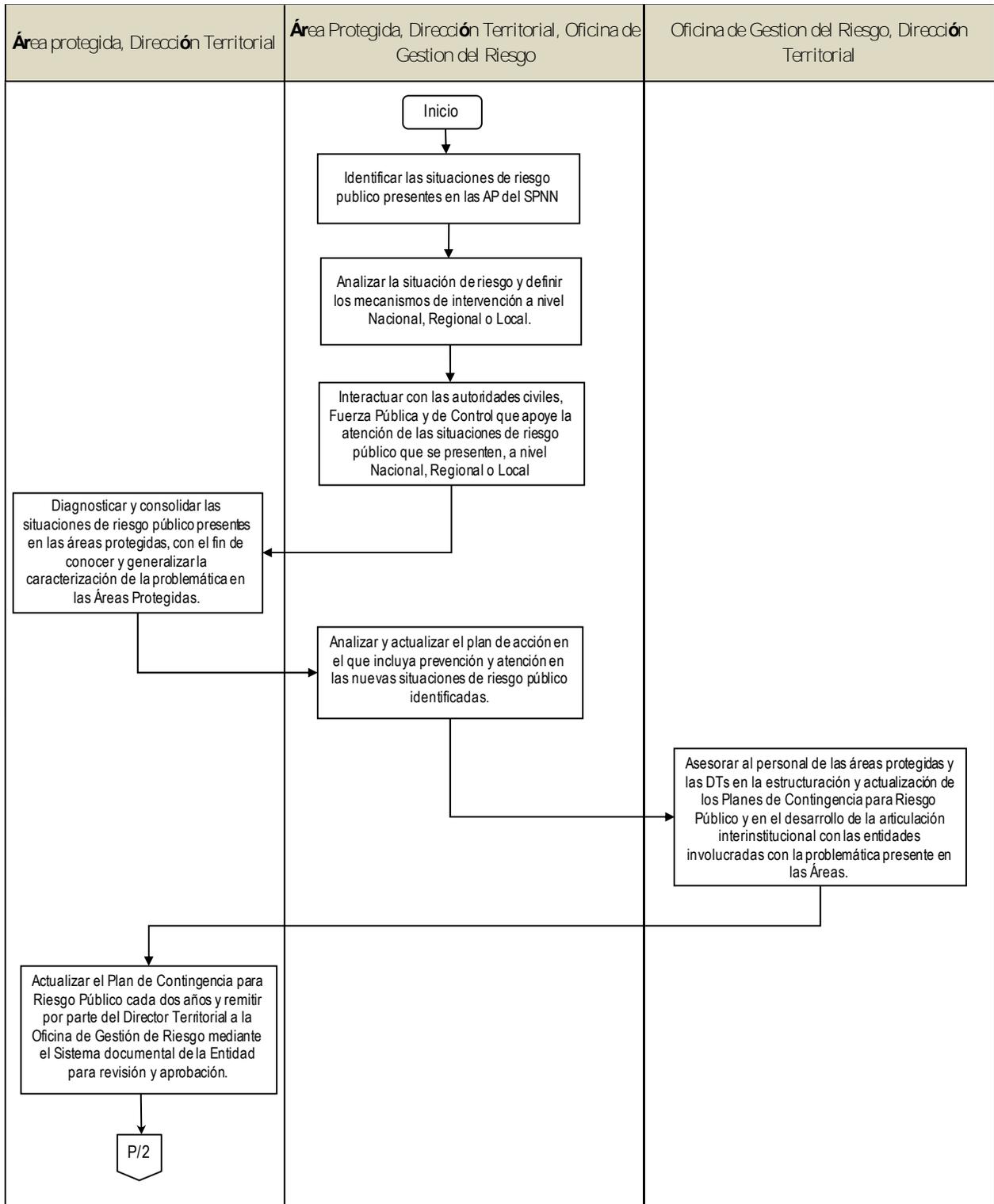


**ANEXOS 1**  
**FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGO PÚBLICO**

Código: AAMB\_PR\_07

Versión: 5

Vigente desde: 01/10/2020





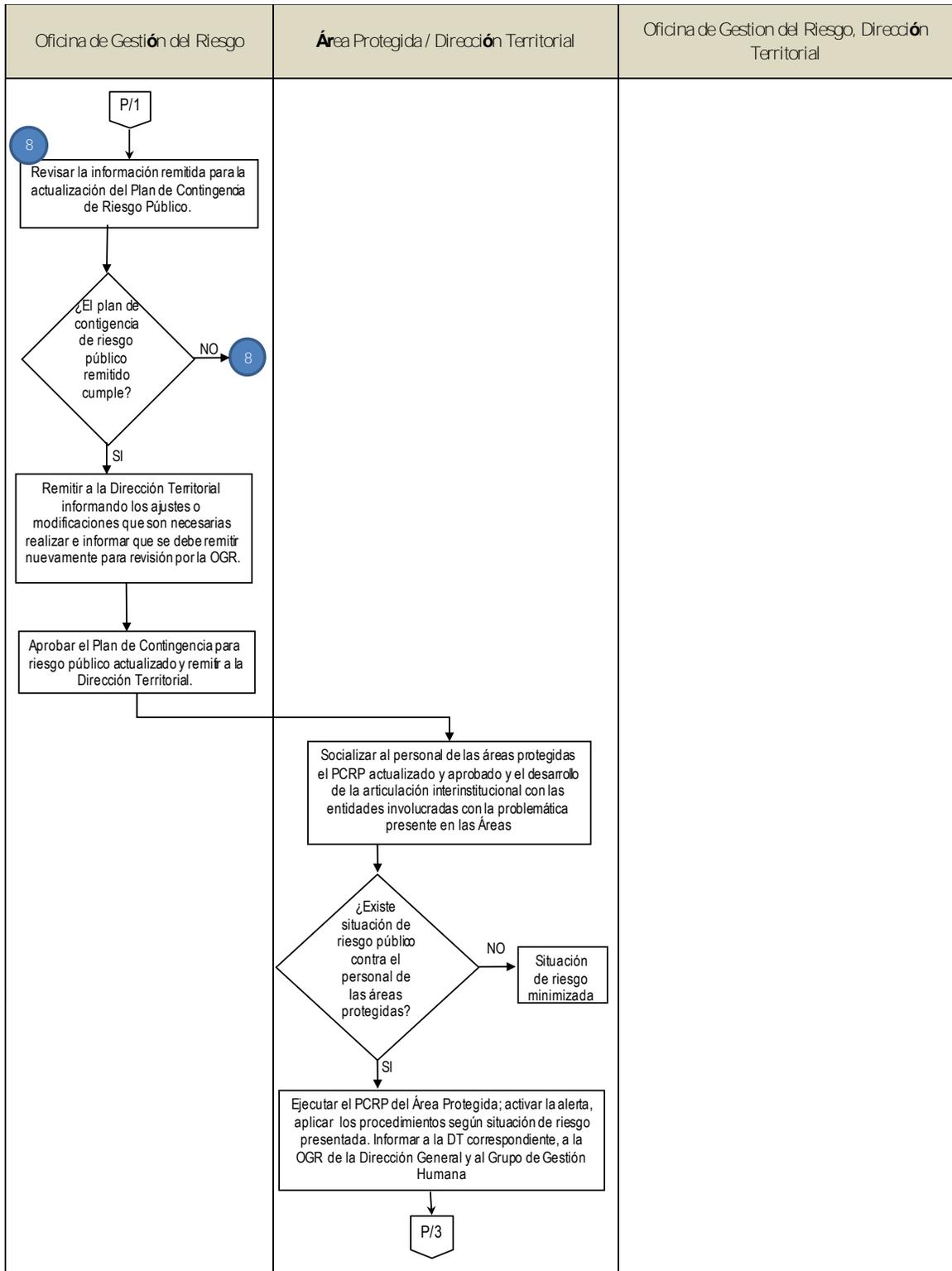
# ANEXOS 1

## FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGO PÚBLICO

Código: AAMB\_PR\_07

Versión: 5

Vigente desde: 01/10/2020





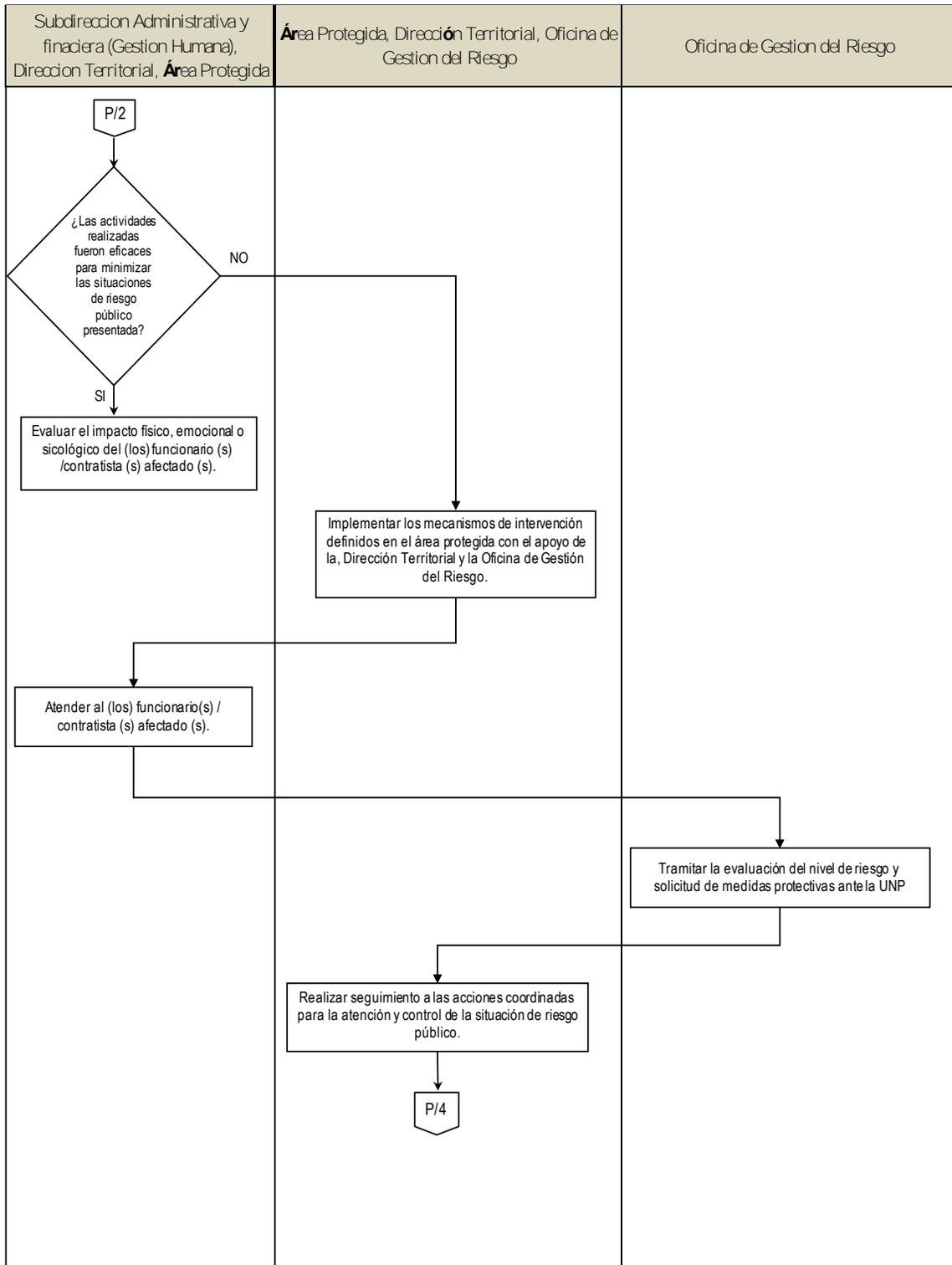
# ANEXOS 1

## FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGO PÚBLICO

Código: AAMB\_PR\_07

Versión: 5

Vigente desde: 01/10/2020





## ANEXOS 1

### FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGO PÚBLICO

Código: AAMB\_PR\_07

Versión: 5

Vigente desde: 01/10/2020

